



CALIFICA CONDICION PARA TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS.

Chillán Viejo, 22 de febrero del 2011.

DECRETO N° 561

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios. Los decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente; el decreto n° 2420 del 16.12.2010 que aprueba el presupuesto municipal 2011. Ley 19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. Ley bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, publicada en el diario oficial, publicada en el diario oficial el 30 de julio del 2003.

CONSIDERANDO

- 1.- El art. 10 inciso n° 1 del reglamento de la ley N° 19.886.
- 2.- La urgencia de disponer de servicio de limpieza sanitaria para impedir el rebalse de fosas domiciliarias de 51 viviendas de la villa Santa Rita.
- 3.- La licitación n° 3659-2-L111 abierta el 10 de enero 2011 declarada desierta y la licitación privada n° 3659-6-L211 abierta el 26 de enero del 2011 también declarada desierta.

DECRETO

1- APRUEBASE el trato directo por el monto de \$ 589.050 IVA Incluido (quinientos ochenta y nueve mil cincuenta pesos) para la cancelación de los insumos requeridos, a nombre del proveedor, SERPA Ltda, Rut:76.086.872-8, ubicado en Republica 724, Chillán

2- El Gasto se cargará al programa de limpieza de fosas D.A. 35 del 07 de enero del 2011, a la cuenta 22.08.001 de servicios de aseos del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

JAV/GGB/MCV/ALS. DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO.